



COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
CENTRO FINANCIERO N° 1
Dirección

Asunción, 13 de junio de 2025.

Nota N°: 137.

Señor: DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ.

Objeto: JUSTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA SIN PLANIFICACIÓN – I.D. N.º 471.312.

E S D

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a lo dispuesto en el **Artículo 2º de la Resolución DNCP N.º 892/2025**, a fin de justificar la convocatoria no planificada correspondiente al llamado **I.D. N.º 471.312 – “ADQUISICIÓN DE EMULSIÓN EXPLOSIVA BOMBEABLE PARA LA DIGEMABEL”**.

La presente contratación no fue prevista en el **Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC)** del ejercicio fiscal en curso, motivo que la DIGEMABEL contaba con un proceso de licitación Ad Referéndum solicitada en el año 2024 pero comprometiendo el Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025, el cual fue adjudicado conforme a la disponibilidad presupuestaria asignada.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente Convocatoria, obedece a la finalidad de contar con disponibilidad inmediata de los bienes indicados en el PBC, para el normal desarrollo de las actividades Institucional. Cabe destacar que los Materiales Explosivos que forman parte del ingreso de Recursos Institucionales de la DIGEMABEL, son de vital importancia para el éxito de la misión Institucional.

La adquisición de Materiales Explosivos Accesorios para la DIGEMABEL, objeto de la presente convocatoria, se trata de un llamado periódico y de vital importancia, pues la misma forma parte de las necesidades básicas para mantener en condiciones operativas a la DIGEMABEL y abastecer el mercado paraguayo. Por otra parte se informa que la DIGEMABEL cuenta con disponibilidad presupuestaria en el OG 490, FF30, producto de una transferencia de crédito de otra Institución, disponibilidad que en el momento de la planificación de llamado no contaba con ese presupuesto.

En virtud de lo expuesto y conforme a las disposiciones de la **normativa vigente**, se remite la presente justificación para dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N.º 892/2025**. Asimismo, se solicita el **desbloqueo correspondiente en el SICP** a fin de viabilizar la prosecución del procedimiento.

Sin otro motivo particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración y respeto.



PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI

Comandante en Jefe Director Centro Financiero N° 1 COMANJEFE